

SUBVENCIONES VIGENTES A 01 DE FEBRERO DE 2021

○ **BOLETÍN PROVINCIA DE A CORUÑA:**

CONCELLO DE AMES

☞ **Ayudas a la reactivación económica del comercio y la hostelería a través de las tarjetas bono "Reactiva Ames":**

Objeto: Tienen como finalidad apoyar al sector comercial y de hostelería del municipio de Ames, tratando de impulsar el consumo local a través de la puesta en funcionamiento de las tarjetas-bono "Reactiva Ames" para invertir los establecimientos comerciales y de hostelería del municipio. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas mayores de 18 años. **(Plazos: Campaña 1: desde el 05/02/2021 hasta el 31/03/2021; Campaña 2: desde el 01/09/2021 hasta el 31/10/2021).**

CONCELLO DE ARTEIXO

☞ **Ayudas para el impulso de la actividad económica en el Ayuntamiento de Arteixo, para paliar los efectos del COVID-19:**

Objeto: Tienen como finalidad paliar y actuar de manera inmediata, ante las consecuencias derivadas de la crisis económica provocada por el COVID-19, e impulsando y manteniendo la actividad económica y el empleo en el término municipal de Arteixo, otorgando una ayuda para paliar las pérdidas económicas a las personas autónomas y microempresas de Arteixo afectadas directamente como consecuencia del estado de alarma. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas autónomas o microempresas cuya actividad empresarial esté radicada en el Concello de Arteixo con anterioridad al 01 de noviembre de 2020; cuya actividad que desenvuelva se encuentre dentro de los epígrafes señalados en las bases; y en el caso de personas autónomas, estar dado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social o en la Mutua profesional correspondiente y en el Censo de Obligados Tributarios de la AEAT con anterioridad al 01 de noviembre de 2020. **(Plazo hasta el 05/02/2021).**

3 **Ayudas de apoyo a la movilidad para personas con diversidad funcional y/o con dependencia acreditada:**

Objeto: Tienen como finalidad facilitar el uso de un medio alternativo de transporte, a aquellas personas con diversidad funcional y/o dependencia acreditada, gravemente afectadas en su movilidad. **(Plazo hasta el 31/10/2021 o hasta agotar presupuesto disponible).**

CONCELLO DE ARZÚA

3 **Ayudas a conceder al comercio y hostelería local mediante la campaña: "Arzúa, tu tienda" para la reactivación y fomento de la economía local mediante la emisión de bonos para el consumo:**

Objeto: Tienen como finalidad apoyar económicamente y fomentar la actividad del sector del comercio y la hostelería del pueblo de Arzúa, a través del fomento del consumo, promoviendo el desarrollo local y reduciendo los efectos de la crisis económica, mediante la emisión de unos "bonos de compra" cuyo coste asciende a 30 € y que permitirá a los vecinos del Concello de Arzúa, realizar compras directas en los establecimientos adheridos a la campaña por imponerte de 50 € (El Concello de Arzúa sufragará los 20 € restantes). Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas y jurídicas, así como otras entidades económicas sin personalidad jurídica que sean titulares de un establecimiento permanente abierto al público, dedicado a la actividad comercial al por menor o de hostelería, en el término municipal de Arzúa, sean o no socios de la AECA; las personas físicas trabajadoras autónomas que estén de alta en el régimen especial de trabajadores autónomos (RETA), en cualquiera otro régimen especial por cuenta propia de la Seguridad Social o en mutualidad de colegio profesional; las sociedades de cualquier clase que tengan la condición de microempresa, incluyendo a las sociedades civiles, comunidades de bienes o cualquiera otro tipo de unidad económica o patrimonio separados sin personalidad jurídica, legalmente constituidas. **(Plazo hasta el 12/03/2021).**



CONCELLO DE FERROL

- 3 **Ayudas para transporte diario de estudiantes universitarios/as de Ferrol a las facultades de la Universidad de A Coruña en los Campus de A Coruña. Bono bus universitario cursos académicos 2020-2021 y 2021-2022:**

Objeto: Tienen como finalidad subvencionar el desplazamiento diario, ida y vuelta en el mismo día, de los estudiantes universitarios. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los estudiantes vecinos/as de Ferrol, que figuren matriculados/as en la Universidad de A Coruña, en los campus de A Coruña, siempre que figuren empadronados/as en Ferrol, durante todo o curso académico para el que soliciten la ayuda. **(Plazo hasta el 17/12/2021).**

- 3 **Subvenciones del Plan de Mantenimiento e impulso de la Actividad Económica en el municipio de Ferrol con motivo de la crisis económica por el Covid19 dirigida a los sectores de restauración hospedaje, ocio nocturno, comercio local y cultural:**

Objeto: Tienen como finalidad apoyar a estos sectores a través de unas ayudas para el pago de cuotas a la Seguridad Social o al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, siendo el importe máximo por este de 2.000 €; así como a través de ayudas para el pago de alquileres de locales y cuotas de préstamos hipotecarios, el importe de la subvención alcanzará hasta un máximo de 1.500 € (IVA excluido). Podrán ser beneficiarias de estas ayudas aquellas personas físicas o jurídicas, así como las comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades económicas sin personalidad jurídica, legalmente constituidas. **(Plazo hasta el 24/02/2021).**

CONCELLO DE OLEIROS

- 3 **Medidas por la inclusión social del Ayuntamiento de Oleiros para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad ayudar a aquellas familias más desfavorecidas a través de diferentes bonos como pueden ser: bonos alimentos y farmacia, campaña de navidad, ayudas de emergencia, prestaciones de apoyo a la escolarización, y prestaciones de apoyo al comedor escolar. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas o las unidades familiares que se encuentren en riesgo de exclusión social de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento para las Medidas de Inclusión Social del Ayuntamiento de Oleiros. **(Plazo hasta el 31/12/2021).**

CONCELLO DE RIBEIRA

- 3 **Ayudas dirigidas a familias de escolares que utilizan los servicios de monitoreado previo a la apertura de aulas en centro públicos y concertados de educación infantil y primaria del Ayuntamiento de Ribeira para el curso académico 2020-2021:**

Objeto: Tienen como finalidad regular el procedimiento para la concesión de subvenciones para el mantenimiento del servicio de monitoreado anterior a la apertura de aulas, dirigido a las familias de los alumnos de centros docentes públicos y concertados, de educación infantil y primaria con domicilio en Ribeira, que necesiten conciliar su vida familiar y laboral, para el curso 2020-2021. Podrán ser beneficiarias las personas cuya unidad familiar de convivencia esté empadronada en el Ayuntamiento de Ribeira, que convivan con los alumnos para los que se solicitan las ayudas, que los alumnos para los que se solicitan las ayudas estén matriculados o tengan reserva de matrícula en centros públicos o concertados, en segunda etapa de Educación Infantil o Educación Primaria; y que el horario laboral de ambos progenitores, en caso de familias monoparentales el del progenitor, sea incompatible con el horario del menor escolarizado en Ribeira. **(Plazo hasta el fin del curso escolar 2020-2021).**

CONCELLO DE SOBRADO

- 3 **Subvenciones en apoyo de la natalidad del Ayuntamiento de Sobrado:**

Objeto: Tienen como finalidad apoyar a las unidades familiares del municipio por un lado para el fomento de la natalidad como medida complementaria de apoyo a las unidades familiares y por otro evitar la despoblación rural. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas aquellas unidades familiares en la que se produzca el nacimiento, adopción o acogimiento de un hijo/a. **(Plazo de 12 meses desde el día siguiente al que se produjo el nacimiento o el acto de adopción hasta el 31/12/2021).**

- 3 **Subvenciones en apoyo de la natalidad del Ayuntamiento de Sobrado:**

Objeto: Tienen como finalidad ayudar económicamente a las familias del Ayuntamiento de Sobrado para así fomentar la natalidad como medida complementaria de apoyo a las unidades familiares y por otro, evitar el despoblamiento rural. Estas ayudas podrán ser de entre 500€ y 700€. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las unidades familiares en las que se produzca el nacimiento, adopción o acogimiento de un hijo/a, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras. **(Plazo hasta el 28/02/2021).**

DEPUTACIÓN PROVINCIAL DA CORUÑA

3 Programa de subvenciones a entidades sin fines de lucro para el desarrollo de programas de políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y lucha contra la violencia de género en el año 2021:

Objeto: Tienen como finalidad subvencionar el mantenimiento de Programas de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; y Programas de lucha contra la violencia de género. Podrán ser beneficiarias las entidades privadas sin ánimo de lucro con sede en la provincia de A Coruña o que acrediten que las actividades objeto de la subvención se realizarán en el ámbito territorial de esta provincia. **(Plazo hasta el 10/02/2021).**

3 Subvenciones a entidades sin fines de lucro para el mantenimiento de centros de servicios sociales en el año 2021:

Objeto: Tienen como finalidad subvencionar el mantenimiento de servicios sociales en el área de familia, infancia y juventud; área de personas mayores; área de diversidad funcional; área de drogodependencias y otros trastornos adictivos; área de personas en riesgo o en situación de exclusión o especiales dificultades de inserción social, laboral, etc. (Personas sin techo, ex reclusas y otras). Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los centros de servicios sociales. **(Plazo hasta el 10/02/2021).**

3 Programa de subvenciones a entidades sin fines de lucro para inversión de servicios sociales en el año 2021:

Objeto: Tienen como finalidad subvencionar la inversión (adquisición, construcción, reforma, ampliación y mejora de inmuebles, equipamientos y mobiliario) no subvencionados anteriormente por esta Diputación Provincial de A Coruña. Podrán ser beneficiarias las entidades privadas de iniciativa social sin ánimo de lucro; cooperativas sin ánimo de lucro; y centros especiales de empleo sin ánimo de lucro, teniendo en los tres casos que contar con sede en la provincia de A Coruña o acreditar que las inversiones objeto de la subvención se realizarán en el ámbito territorial de esta provincia. **(Plazo hasta el 10/02/2021).**

3 Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para realizar actividades culturales durante el año 2021:

Objeto: Tienen como finalidad fomentar la realización de diferentes tipos de actividades de naturaleza cultural con ayudas entre 1.000€ y 10.000€. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las entidades sin ánimo de lucro, con domicilio fiscal en la provincia de A Coruña o que acrediten que las actividades objeto de la subvención se realizarán en el ámbito territorial de esta provincia. **(Plazo hasta el 19/02/2021).**

3 **Programa de subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro para realizar inversiones culturales durante el año 2020:**

Objeto: Tienen como finalidad fomentar la realización de inversiones culturales durante el año 2021, a través de ayudas de entre 1.500€ y 10.000€. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las entidades sin ánimo de lucro, con domicilio fiscal en la provincia de A Coruña siempre que sean entidades de naturaleza cultural, entidades de naturaleza vecinal, entidades de naturaleza socioeducativa y entidades de naturaleza social y/o asistencial. **(Plazo hasta el 19/02/2021).**

3 **Ayudas PEL RURINNOVA- Juventud Emprendedora:**

Objeto: Tienen como finalidad fomentar el autoempleo y la creación de empresas a través de acciones y medidas dirigidas al desarrollo de iniciativas empresariales de la juventud mediante el trabajo autónomo. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los jóvenes de la provincia de A Coruña inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, empadronadas en ayuntamientos con población igual o inferior 5.000 habitantes o de 5.001 a 10.000 habitantes con saldo demográfico negativo, que promuevan iniciativas empresariales de nueva creación incorporadas al régimen de autónomos como personas físicas o como personas jurídicas desde el 1 de abril de 2019. **(Plazo hasta el 30/04/2021).**

3 **Ayudas PEL RELEVO-Creación de empleo para la juventud:**

Objeto: Tienen como finalidad apoyar al tejido empresarial rural en la contratación laboral de personas jóvenes en situación de desempleo. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las empresas y empleadoras que realicen contrataciones indefinidas de personas jóvenes de la provincia de A Coruña inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, empadronadas en ayuntamientos con población igual o inferior 5.000 habitantes o de 5.001 a 10.000 habitantes con saldo demográfico negativo. **(Plazo hasta el 31/12/2021 o hasta agotar presupuesto disponible).**

3 **Programa de subvenciones a entidades sin fines de lucro para el mantenimiento de programas sociosanitarios en el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad subvencionar el mantenimiento de Programas de proyección comunitaria, de carácter preventivo, informativo-divulgativo e/o formativos dirigidos, tanto a aquellos colectivos de personas con una enfermedad como a sus familiares y/o población en general; y Programas de apoyo personal dirigidos a colectivos de personas con una enfermedad y a sus familiares para tratar las enfermedades y sus consecuencias. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidades privadas sin ánimo de lucro con sede en la provincia de A Coruña o que acrediten que las actividades objeto de la subvención se realizarán en el ámbito territorial de esta provincia. **(Plazo hasta el 10/02/2021).**

3 **Subvenciones dirigidas a entes de gestión, asociaciones, mancomunidades y consorcios turísticos para la mejora de la calidad, competitividad y actividades turísticas de la provincia de A Coruña en el año 2021”:**

Objeto: Tienen como finalidad fomentar actividades que, en materia de calidad, competitividad, organización de eventos e iniciativas turísticas realicen los entes de gestión, asociaciones, mancomunidades y consorcios turísticos entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los consorcios turísticos y mancomunidades, con domicilio fiscal en la provincia de A Coruña, que consten debidamente registrados con anterioridad a 1 de enero de 2021; las asociaciones turísticas que tengan como finalidad la gestión de un geodestino, con domicilio fiscal en la provincia de A Coruña, que consten debidamente registradas con anterioridad al 1 de enero de 2021 y que estén participadas, como mínimo, del 75% de los ayuntamientos del territorio del geodestino; otros modelos de entes de gestión turística en los que la cuota de participación o el capital mayoritario sea de carácter público y que consten debidamente registrados con anterioridad al 1 de enero de 2021; y las asociaciones sin ánimo de lucro que tengan en sus estatutos como objeto el turismo, realicen actividades turísticas, y mantengan oficinas de turismo operativas y atendidas, en edificios singulares o significativos (museos, centros de interpretación, faros, castillos...). **(Plazo hasta el 05/02/2021).**

3 **Subvenciones a fundaciones y a entidades privadas sin ánimo de lucro titulares de museos, centros de interpretación o bibliotecas, para el desarrollo de actividades culturales durante el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad fomentar la realización de diferentes tipos de proyectos y actuaciones con ayudas entre 1.500€ y 30.000€. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las entidades privadas sin ánimo de lucro legalmente constituidas que sean titulares de Museos o Centros de Interpretación inscritos en la Red de Museos de Galicia o de bibliotecas inscritas en la Red de Bibliotecas de Galicia, con domicilio fiscal en la provincia de A Coruña o que acrediten que las actividades objeto de la subvención se van a realizar íntegramente en el ámbito territorial de esta provincia; y las fundaciones públicas y privadas, legalmente constituidas que no tengan la consideración de medios propios e instrumentales de la administración autonómica o estatal, depositarias de bienes patrimoniales de interés cultural y/o centradas en el conocimiento, la divulgación y el análisis de la historia, el arte, la cultura y el pensamiento social y político, con domicilio fiscal en la provincia de A Coruña o que acrediten que las actividades objeto de la subvención se van a realizar íntegramente en el ámbito territorial de esta provincia. **(Plazo hasta el 19/02/2021).**

3 **Subvenciones para el desarrollo de actividades por parte de las entidades sin ánimo de lucro con función de representación sectorial y colectiva, a nivel gallego, de las personas y/o entidades existentes en los diferentes sectores profesionales y aficionados de la cultura gallega, año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad fomentar la realización el desarrollo de actividades culturales durante el año 2021, a través de ayudas de entre 1.500€ y 30.000€. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las entidades privadas sin ánimo de lucro y con función de representación sectorial y colectiva, a nivel gallego, de las personas y/o entidades existentes en los diferentes ámbitos profesionales (asociaciones representativas de las empresas y profesionales de las artes escénicas, música, danza, literatura y edición, empresas de gestión cultural...) y aficionados (federaciones de teatro aficionado, de música y danza tradicional, de bandas de música...) de la cultura gallega que estén legalmente constituidas, con domicilio fiscal en la Comunidad Autónoma de Galicia. **(Plazo hasta el 19/02/2021).**

3 **Subvenciones a corales polifónicas, bandas de música populares, entidades de música y baile tradicional gallego y formaciones musicales de gran formato:**

Objeto: Tienen como finalidad fomentar el desarrollo de actividades culturales durante el año 2021, a través de ayudas de entre 1.500€ y 30.000€. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las entidades privadas sin ánimo de lucro, que en nuestra provincia dinamizan el campo de la cultura popular y tradicional (corales, bandas de música, grupos de baile o música tradicional), así como formaciones musicales de gran formato (orquestas sinfónicas y de cámara), legalmente constituidas y con domicilio fiscal en la provincia de A Coruña. **(Plazo hasta el 19/02/2021).**

3 **Programa de subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro para el apoyo al desarrollo de festivales audiovisuales, musicales y de artes escénicas en la provincia de A Coruña, durante el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad fomentar la realización de festivales audiovisuales, musicales, escénicos que se celebren en la provincia de A Coruña, entendiéndose por festivales aquellos eventos culturales con identificación y marca propia y reconocible, programación diversa que aglutine diferentes propuestas artísticas, organizado periódicamente, con fecha de celebración consolidada y orientada a la consecución de públicos amplios alrededor de una propuesta de contenidos coherente y definida. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en Galicia que sean las organizadoras del evento para el que se solicita subvención y que éste se desarrolle dentro del territorio de la provincia de A Coruña. **(Plazo hasta el 25/02/2021).**



○ **BOLETÍN PROVINCIA DE PONTEVEDRA:**

CÁMARA DE COMERCIO DE PONTEVEDRA, VIGO E VILAGARCÍA

☞ **Ayuda TIC Cámaras – Comercio Minorista:**

Objeto: Tienen como finalidad impulsar la transformación digital de las pymes para hacer frente al impacto económico de la COVID-19, integrando herramientas competitivas digitales claves en su estrategia y maximizando las oportunidades que la digitalización ofrece a las pymes para reactivar su actividad, mejorando así su productividad y competitividad. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las pymes, micropymes y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo, Vilagarcía de Arousa que se encuentren dadas de alta en el Censo del CNAE-2009, grupo 47, o que estén dadas de alta en el IAE en los epígrafes 64,65 o 66 (quedan excluidas farmacias), de la sección primera del anexo I del RDL 1175/1990 y que justifiquen su participación previa en un programa de Asesoramiento en la incorporación de las TIC en las PYMES. **(Plazo hasta el 12/02/2021 o hasta agotar presupuesto disponible).**

☞ **Subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para actuaciones en el ámbito social año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad fomentar la realización de actuaciones de atención especializada dirigidas a personas en situación de especial vulnerabilidad. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro que estén inscritas en el RUEPSS y tengan su razón social en la provincia de Pontevedra. **(Plazo hasta el 22/02/2021).**



CONCELLO DE NIGRÁN

3 Ayudas dirigidas a la hostelería y taxi por el COVID-19:

Objeto: Tienen como finalidad paliar, en parte, la pérdida de ingresos del sector de hostelería y del taxi, derivada de una menor actividad durante la pandemia, sufragando gastos corrientes, incluso tributarios, satisfechos durante el período subvencionado; y establecer también otra aportación económica directa para los taxistas con licencia municipal, para hacer frente a su pérdida de servicios durante la limitación de la movilidad. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las empresas del sector de la hostelería que cerrasen temporalmente sus negocios establecidos en Nigrán; los trabajadores/as por cuenta ajena con contrato laboral activo en el sector de la hostelería, con un mínimo de 15 días naturales de antigüedad en relación a la entrada en vigor de las restricciones, y que, a consecuencia del cierre de la empresa para la que trabajan, no estén percibiendo ninguna otra prestación, ayuda y/u otro tipo de ingresos laborales. **(Plazo hasta el 17/02/2021).**

CONCELLO DE PONTEVEDRA

3 Subvenciones para situaciones de emergencia social en el ayuntamiento de Pontevedra para los años 2020 y 2021:

Objeto: Tienen como finalidad conceder ayudas económicas a aquellas personas que no cuenten con recursos suficientes con los que afrontar situaciones o circunstancias puntuales. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad y con riesgo de exclusión social en el Ayuntamiento de Pontevedra, apreciadas por el Servicio de Bienestar Social. **(Plazo hasta el 31/12/2021)**

CONCELLO DE RODEIRO

3 Subvenciones para actividades deportivas desarrolladas en el año 2020:

Objeto: Tienen como finalidad promocionar, difundir y realizar actividades deportivas durante el año 2020. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas o jurídicas sin ánimo de lucro que desarrollen este tipo de actividades en el Ayuntamiento de Rodeiro entre los días 01/01/2020 y el 31/12/2020. **(Plazo hasta el 27/02/2021).**



3 Subvenciones para actividades culturales desarrolladas en el año 2020:

Objeto: Tienen como finalidad promocionar, difundir y realizar actividades culturales durante el año 2020. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas o jurídicas sin ánimo de lucro que desarrollen este tipo de actividades en el Ayuntamiento de Rodeiro entre los días 01/01/2020 y el 31/12/2020. **(Plazo hasta el 27/02/2021).**

CONCELLO DE TUI

3 Ayudas a la reactivación económica de Tui a través de bonos "Activa Tui":

Objeto: Tienen como finalidad apoyar a los sectores de servicios, comercio, hostelería y restauración del municipio de Tui, tratando de impulsar el consumo de proximidad a través de la puesta en funcionamiento de los bonos "Activa Tui" para invertir en los establecimientos comerciales. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas, en primer lugar como establecimientos para poder adherirse a la iniciativa y ser subvencionados a través de estos bonos, aquellos comercios con establecimiento abierto al público en Tui, cuya actividad pertenezca al sector de hostelería o restauración; por otro lado serán beneficiarios de pedir el bono "Activa Tui" las personas que tengan 16 años o más en el momento de solicitud del bono. **(Plazos: para la solicitud de adhesión: hasta el 28/01/2021; para la solicitud de los bonos: desde el 01/02/2021 hasta el 30/03/2021 o hasta agotar presupuesto disponible).**

CONCELLO DE VIGO

3 Programa ayudas económicas directas de apoyo para las mujeres víctimas de violencia de género en el año 2021:

Objeto: Tienen como finalidad apoyar a las mujeres en situación acreditada de violencia de género para afrontar unas necesidades derivadas principalmente de la violencia de género en el proceso de ruptura con el agresor y siempre que, a juicio de los servicios municipales de atención a la mujer, no puedan ser cubiertas por la beneficiaria. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas as mujeres víctimas de violencia de género, usuarias de los dispositivos municipales de atención a las mujeres del Ayuntamiento de Vigo. **(Plazo hasta el 23/12/2021).**

3 **Subvenciones a la rehabilitación de edificios y viviendas en las ARIs del Ayuntamiento de Vigo (Fase 18ª de Casco Vello, 13ª de Bouzas, 5ª de las calles Bueu-Moaña en Coia y 4ª de Casas de Santa Clara):**

Objeto: Tienen como finalidad cubrir parte de los gastos de ejecución de las obras o trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente y siempre dentro de los ámbitos de las áreas de rehabilitación del Ayuntamiento de Vigo. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los propietarios únicos de edificios de viviendas, los propietarios de viviendas, las comunidades de propietarios de edificios de viviendas en régimen de propiedad horizontal, las agrupaciones de comunidades de propietarios, los consorcios y entes asociativos de gestión y las personas físicas o jurídicas que posean un derecho real sobre el inmueble que les permita acometer las actuaciones de rehabilitación, o los inquilinos autorizados por el propietario. **(Plazo hasta el 08/03/2021).**

o **DIARIO OFICIAL DE GALICIA (DOG):**

AXENCIA DA CALIDADE ALIMENTARIA

3 **Ayudas para el apoyo a las actividades de información y promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad fomentar la realización de actuaciones que resalten las características o las ventajas específicas de los productos en cuestión, especialmente la calidad, los métodos de producción específicos o las estrictas normas aplicadas para garantizar el bienestar de los animales y el respeto del medio ambiente vinculadas al programa de calidad de que se trate, y podrán incluir la divulgación de conocimientos científicos y técnicos sobre esos productos. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las agrupaciones que, bajo cualquier fórmula jurídica, reúnan a productores (entendidos como tales los titulares de explotaciones agrarias o de instalaciones de transformación) que participen en un régimen de calidad, para acciones de promoción en el mercado interior. **(Plazo hasta el 25/03/2021).**



AXENCIA GALEGA DAS INDUSTRIAS CULTURAIS

3 Subvenciones a producciones y coproducciones audiovisuales de contenido cultural gallego:

Objeto: Tienen como finalidad fomentar las producciones y coproducciones de largometrajes cinematográficos de ficción; las producciones y coproducciones de largometrajes cinematográficos de animación que posean un especial valor cultural y social, fomenten el tejido industrial del sector audiovisual gallego y tengan vocación de difusión y comercialización nacional e internacional; la producción y coproducción de largometrajes de no ficción o documental de autoría gallega, con especial valor cinematográfico y clara vocación de difusión nacional e internacional; la producción de cortometrajes de ficción, no ficción y animación de autoría gallega, con una duración máxima de 30 minutos; y las producciones o coproducciones destinadas a ser emitidas por televisión. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas todas las personas físicas (autónomas) o jurídicas constituidas como productoras audiovisuales independientes con una antigüedad mínima y sin interrupciones de un año, dadas de alta con una antigüedad mínima y sin interrupciones de un año en el epígrafe IAE 961.1 y con sucursal u oficina permanente de al menos un año, previo a esta convocatoria, en la Comunidad Autónoma de Galicia o en un Estado miembro de la UE o que forme parte del acuerdo que establece el Área Económica Europea, y que desarrollen su actividad habitual en Galicia. **(Plazo hasta el 15/02/2021).**

3 Subvenciones para el desarrollo de proyectos de programación musical en salas privadas habilitadas legalmente para organizar espectáculos musicales con público, dentro de la programación del Xacobeo 2021:

Objeto: Tienen como finalidad contribuir a la promoción de la actividad musical en el año 2021. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas (autónomas) y personas jurídicas privadas con domicilio o sucursal en Galicia o en un territorio miembro de la Unión Europea o asociado al Espacio Económico Europeo, titulares o arrendatarios de espacios privados, situados en Galicia y habilitados legalmente para organizar espectáculos musicales con público. **(Plazo hasta el 02/03/2021).**

AXENCIA INSTITUTO ENERXÉTICO DE GALICIA

3 Subvenciones para proyectos de energía fotovoltaica dirigidas a particulares, año 2021:

Objeto: Tienen como finalidad fomentar la implantación de sistemas que favorezcan el uso de energías renovables a través de paneles solares fotovoltaicos. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas titulares de cualquier derecho sobre un inmueble de derecho residencial o comunidades y mancomunidades de vecinos. **(Plazo hasta el 03/03/2021 o hasta agotar presupuesto disponible).**

3 **Subvenciones para proyectos de ahorro y eficiencia energética en las empresas de los sectores industria y servicios para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad fomentar la implantación proyectos de ahorro y eficiencia en el sector industrial o servicios que justifiquen un ahorro energético del 20 % del consumo energético inicial (40 % para actuaciones de iluminación y 5 % en el caso de actuaciones del proceso productivo del sector industrial). Deben alcanzar un ratio de ahorro energético anual de 0,4 kWh/€ de inversión elegible, que se reduce a 0,3 para medianas empresa y 0,2 para pequeñas. La inversión mínima para que la actuación sea subvencionable debe ser de 10.000 euros. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las empresas legalmente constituidas y los empresarios autónomos que tengan domicilio social o algún centro de trabajo en Galicia, incluidos en el sector servicios e industria. A efectos de esta resolución se considera sector servicios las actividades incluidas en las secciones: G, H, I, J, L, M, N, O, P, Q, R, S, T o U del CNAE 2009. Dentro del sector industrial serán subvencionables las empresas cuyo CNAE 2009 comience por la división de la 07 a 39, excluidas las que comiencen por la división 10.2 y 12 **(Plazo hasta el 15/10/2021 o hasta agotar presupuesto disponible).**

3 **Subvenciones para proyectos de equipamientos de aprovechamiento de energías renovables y de ahorro y eficiencia energética en las empresas de producción primaria:**

Objeto: Tienen como finalidad fomentar la instalación de equipamientos de aprovechamiento de energías renovables y de ahorro y eficiencia energética en las empresas de producción agrícola primaria a través de proyectos de energías renovables térmicas, energías renovables eléctricas y proyectos de ahorro y eficiencia energética. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las empresas y los empresarios autónomos que tengan domicilio o centro de trabajo en Galicia, siempre que estén incluidas en el sector de la producción agrícola primaria. **(Plazo hasta el 15/02/2021).**

3 **Subvenciones para proyectos de energía renovables para uso térmico dirigidas a particulares, año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad fomentar la implantación de sistemas que favorezcan el uso de energías renovables a través de proyectos de biomasa, geotermia, aerotermia y solar térmica. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas titulares de cualquier derecho sobre un inmueble de derecho residencial o comunidades y mancomunidades de vecinos. **(Plazo para los proyectos de biomasa comenzará el 01/03/2021, para proyectos de aerotermia el 02/03/2021, para proyectos de geotermia el 05/03/2021, y para proyectos de solar térmica el 05/03/2021).**

CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

- 3 **Ayudas destinadas al alumnado del Sistema universitario de Galicia que, por causas sobrevenidas e imprevistas ocurridas a lo largo del curso académico 2020/21 o por una situación derivada del COVID-19, tenga dificultades económicas para continuar los estudios:**

Objeto: Tienen como finalidad convocar ayudas destinadas al alumnado del Sistema universitario de Galicia con una necesidad urgente de recursos económicos motivada por causas sobrevenidas e imprevistas ocurridas durante el actual curso académico o por una situación derivada del covid-19 que le impida o dificulte la continuidad de sus estudios. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas el alumnado que curse estudios universitarios oficiales conducentes a una titulación de grado, en el curso académico 2020/21, en las universidades del Sistema universitario de Galicia. **(Plazo: Si la causa sobrevenida e imprevista ocurre con anterioridad al 12/01/2021: hasta el 12/02/2021; si la causa surge como consecuencia del covid-19 es anterior al 12/01/2021: hasta el 12/02/2021; si la causa sobrevenida e imprevista ocurre con posterioridad al 12/01/2021: hasta un mes desde que ocurre (máx 31/07/2021); si la causa surge como consecuencia del covid-19 con posterioridad al 12/01/2021: hasta un mes desde que ocurre (máx 31/07/2021)).**

- 3 **Ayuda a centros privados concertados para la contratación de auxiliares de conversación:**

Objeto: Tienen como finalidad mejorar las competencias lingüísticas del alumnado en lenguas extranjeras. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los centros privados concertados de educación primaria y/o de educación secundaria. **(Plazo hasta el 14/02/2021).**

- 3 **Subvenciones para la presentación de proyectos de fomento del uso del gallego de los centros de titularidad privada de Galicia que imparten enseñanzas regladas de niveles no universitarios, para el curso escolar 2020/21 :**

Objeto: Tienen como finalidad fomentar el uso del gallego de los centros privados de enseñanza de Galicia, promovidos por los equipos de dinamización de la lengua gallega y por el profesorado responsable del proyecto en aquellos centros de enseñanza que cuenten con menos de seis unidades, durante el curso escolar 2020/21. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los centros de titularidad privada de Galicia que imparten enseñanzas regladas de nivel no universitario, sean personas físicas o jurídicas. **(Plazo hasta el 15/02/2021).**

3 **Ayudas de apoyo a la etapa predoctoral en las universidades del Sistema universitario de Galicia, en los organismos públicos de investigación de Galicia y en otras entidades del Sistema gallego de I+D+i, para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad formar al personal investigador para la obtención del título de doctora o doctor y la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación dentro de un programa de doctorado. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las universidades del Sistema universitario de Galicia (SUG), los organismos públicos de investigación de Galicia, las fundaciones de investigación sanitaria de Galicia (Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Santiago de Compostela, Fundación Profesor Novoa Santos, Fundación Biomédica Galicia Sur) y los centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y del Instituto Español de Oceanografía (IEO) radicados en Galicia, que contraten a las personas seleccionadas a través de un contrato predoctoral de duración determinada y con dedicación a tiempo completo. **(Plazo hasta el 27/02/2021).**

3 **Ayudas de apoyo a la etapa de formación postdoctoral en las universidades del Sistema universitario de Galicia, en los organismos públicos de investigación de Galicia y en otras entidades del Sistema gallego de I+D+i, para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad ayudar a aquellas entidades que contraten a personas tituladas superiores que hayan obtenido recientemente el título de doctor o doctora para su formación en sus centros, unidades o departamentos, permitiendo la mejora de sus capacidades mediante estancias de investigación posdoctoral en el extranjero o, en casos excepcionales, en centros de I+D+i de fuera de la Comunidad Autónoma de Galicia. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las universidades del Sistema universitario de Galicia (SUG), los organismos públicos de investigación de Galicia, las fundaciones de investigación sanitaria de Galicia (Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Santiago de Compostela, Fundación Profesor Novoa Santos, Fundación Biomédica Galicia Sur) y los centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y del Instituto Español de Oceanografía (IEO) radicados en Galicia, siempre que contraten a las personas seleccionadas a través de un contrato laboral de duración determinada con dedicación a tiempo completo. **(Plazo hasta el 27/02/2021).**

CONSELLERÍA DE EMPREGO E IGUALDADE

3 Ayudas para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género:

Objeto: Tienen como finalidad hacer valer el derecho reconocido por sentencia judicial dictada por juzgados y tribunales con sede en el territorio gallego. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las mujeres mayores de edad o emancipadas, víctimas de violencia de género y todas las personas que dependan económica y/o asistencialmente de una mujer que sufra violencia de género. Deberá cumplir los requisitos de no convivir con el agresor; estar empadronadas y tener residencia efectiva en la Comunidad Autónoma de Galicia y, en el caso de las mujeres extranjeras, tener permiso de residencia; tener derecho a la percepción de una indemnización por daños y pérdidas derivados de una situación de violencia de género, reconocida en una resolución judicial firme dictada por un juzgado o tribunal con sede en la Comunidad Autónoma de Galicia; que exista contratación judicial del incumplimiento del deber de satisfacer la indemnización por insolvencia del obligado al pago; y que la persona beneficiaria se encuentra en una situación de precariedad económica como consecuencia de la falta del pago de la indemnización judicialmente reconocida. **(Plazo hasta el 30/11/2021).**

3 Ayudas para personas trabajadoras desempleadas que participen en acciones formativas de formación profesional para el empleo correspondientes a los ejercicios 2020-2021:

Objeto: Tienen como finalidad ayudar económicamente a aquellas personas trabajadoras que estén desempleadas y que participen en programas de formación entre el 21/11/2020 y el 31/10/2021. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas trabajadoras desempleadas que participen en las acciones formativas recogidas en las bases y que reúnan los requisitos exigidos con carácter general en la orden en los términos de lo dispuesto en el capítulo IV y en el anexo II de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo. **(Plazo de un mes desde la incorporación a la acción formativa).**

3 Ayudas para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género:

Objeto: Tienen como finalidad proporcionarles apoyo económico a las mujeres que sufren violencia de género. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las mujeres mayores de edad o emancipadas, víctimas de violencia de género que no convivan con el agresor; estén empadronadas y tengan residencia efectiva en la Comunidad Autónoma de Galicia y, en el caso de las mujeres extranjeras, tengan permiso de residencia; tengan especiales dificultades para obtener un empleo; carezcan de rentas que, en cómputo mensual, superen el 75 % del salario mínimo interprofesional vigente, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias. **(Plazo hasta el 30/11/2021).**

3 **Prestación periódica para mujeres que sufren violencia de género:**

Objeto: Tienen como finalidad proporcionarles apoyo económico a las mujeres que sufren violencia de género para intentar garantizarles unas condiciones suficientes de independencia económica respecto al agresor, o de la persona que mantuviera sobre ella una relación de dominación para los casos de las mujeres víctimas de trata con fin de explotación sexual, y también intentar ayudarlas a acabar con la situación de violencia, que les posibilite dar el primer paso o consolidar la ruptura de una situación en la que corren peligro. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las mujeres mayores de edad o emancipadas, víctimas de violencia de género en una relación de convivencia y de dependencia económica de su agresor, o en el caso de víctimas de trata con fines de explotación sexual, de dependencia de la persona que mantuvo sobre ella una relación de dominación. Deberá haber cesado la convivencia con el agresor en el intervalo temporal que comprende los doce (12) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud; estar empadronada y tener residencia efectiva en la Comunidad Autónoma de Galicia y, en el caso de las mujeres extranjeras, cuando así lo exija la legislación vigente, tener permiso de residencia, en el caso de víctimas de trata con fines de explotación sexual será suficiente acreditar que poseen autorización de residencia por circunstancias excepcionales; carecer de disponibilidad de recursos económicos o ser de cuantía insuficiente para afrontar una independencia inmediata de su agresor y/o disponer de unas rentas o ingresos brutos mensuales iguales o inferiores al doble del Iprem vigente, excluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias. **(Plazo hasta el 31/12/2021).**

3 **Subvenciones a las entidades colaboradoras de la RED EUSUM para los años 2021 y 2022:**

Objeto: Tienen como finalidad favorecer y fomentar la realización de actividades de promoción e impulso del cooperativismo y de la economía social. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las asociaciones de entidades de economía social, las universidades, las fundaciones y asociaciones, y las organizaciones profesionales, empresariales y sindicales. **(Plazo hasta el 22/02/2021).**

3 **Subvenciones para sufragar los gastos de funcionamiento de las entidades asociativas de cooperativas, sociedades laborales, centros especiales de empleo y empresas de inserción para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad fomentar las entidades representativas de la economía social de Galicia subvencionando parcialmente sus gastos de funcionamiento como alquiler de locales y equipamientos, gastos de personal, dietas y desplazamiento, gastos de suministro, primas de seguros, materia de oficina, etc. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las asociaciones de cooperativas y de sociedades laborales; así como las asociaciones de centros especiales de empleo y de empresas de inserción laboral. **(Plazo hasta el 22/02/2021).**

3 **Ayudas de indemnización económica dirigidas a las hijas e hijos menores de 30 años de las víctimas mortales por violencia de género, así como a las mujeres que resultasen gravemente heridas como consecuencia de una agresión por violencia de género:**

Objeto: Tienen como finalidad proporcionarles apoyo económico a las personas beneficiarias con una indemnización de ayuda directa, con el objetivo de garantizar que el hecho causante (muerte de la madre o lesiones graves, por causa de una agresión por violencia de género) suponga un menor perjuicio económico para los hijos e hijas huérfanos, y para las propias víctimas gravemente heridas, siempre que los hechos se produjesen con posterioridad al 01 de julio de 2019. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las hijas e hijos menores de 30 años de las víctimas mortales por violencia de género, así como aquellas mujeres que resultasen gravemente heridas, con lesiones que requieran hospitalización, como consecuencia de una agresión por violencia de género, que en el momento de los hechos residan en la Comunidad Autónoma de Galicia; siendo que cada uno de los hijos de la víctima mortal, cualquiera que sea la naturaleza de su filiación, en la fecha de fallecimiento de su madre fuesen menores de edad y conviviesen con la madre, independientemente de la renta familiar; o fuesen mayores de edad, hasta 30 años, y dependiesen económicamente de la madre y/o del padre agresor. También las mujeres heridas gravemente siempre que en la fecha de los hechos fuesen mayor de edad o emancipadas; estuviesen empadronadas y tuviesen residencia efectiva en cualquiera de los concellos de la Comunidad Autónoma de Galicia, en el caso de mujeres extranjeras cuenten con permiso de residencia y de trabajo; se encontrasen en una situación de precariedad económica; y resultasen gravemente herida, con lesiones que requieran hospitalización **(Plazo hasta el 30/11/2021)**.

CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN E UNIVERSIDADE

3 **Ayuda de movilidad complementaria a las aportadas por la Unión Europea en el marco del Programa comunitario Erasmus:**

Objeto: Tienen como finalidad apoyar económicamente a los alumnos de las universidades del Sistema universitario de Galicia a través de ayudas de entre 125€ y 195€ (dependiendo del destino) para el alumnado del Sistema universitario de Galicia que participa en Erasmus Estudios en el curso 2020/2021. **(Plazo hasta el 13/02/2021)**.

CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO Y VIVENDA

3 Ayudas para paliar los daños producidos por el lobo para el año 2021:

Objeto: Tienen como finalidad reparar los daños ocasionados sobre el ganado vacuno, ovino, caprino, equino, porcino de Galicia, asnal y mular, siempre que los daños procedan de ataques que no puedan evitarse por el tipo de ganado o por el sistema de explotación y no cuando pueda demostrarse desatención o intencionalidad de no proteger al ganado. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones ganaderas del tipo de ganado que se especifica en el anexo I y que fuese afectado por ataques de lobos dentro de la comunidad autónoma. **(Plazos: para los daños comunicados entre el 01/10/2020 y el 11/01/2021: hasta el 11/02/2021; para los daños ocasionados a partir del 11/01/2021: hasta 1 mes contado desde el día siguiente a la comunicación del daño).**

3 Ayudas para paliar los daños producidos por el jabalí en los cultivos agrícolas para el año 2021:

Objeto: Tienen como finalidad compensar las afecciones causadas por el jabalí sobre los cultivos agrícolas. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones agraria inscritas en el Registro de Explotaciones Agrarias de Galicia (Reaga); y las personas, físicas o jurídicas, titulares de explotaciones agrarias de autoconsumo. **(Plazos: para los daños comunicados entre el 11/10/2020 y el 11/01/2021: hasta el 11/02/2021; para los daños ocasionados a partir del 11/01/2021: hasta 1 mes contado desde el día siguiente a la comunicación del daño).**

3 Ayudas para la prevención de los daños que causan determinadas especies de fauna silvestre y se convocan para el año 2021:

Objeto: Tienen como finalidad fomentar la aplicación de medidas de protección, para lo que se incentivará la adquisición de elementos preventivos de los daños que puedan ocasionar estas especies. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas, en el caso de la línea para la prevención de daños ocasionados por el lobo y el oso, las personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones ganaderas de tipo de ganado bovino, ovino, caprino, porcino de raza Celta, equino y apícola que figuren incluidas en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (Rega) de Galicia; en el caso de la línea para prevención de daños ocasionados por el jabalí, las personas físicas o jurídicas que ejercen la actividad agraria y estén inscritas en el Registro de Explotaciones Agrarias de Galicia (Reaga), así como las explotaciones agrarias destinadas al autoconsumo. **(Plazo hasta el 12/02/2021).**

CONSELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL

3 **Ayudas para el funcionamiento de las escuelas infantiles 0-3 dependientes de entidades privadas de iniciativa social:**

Objeto: Tienen como finalidad consolidar la oferta existente y ofrecer un servicio amplio de conciliación de la vida familiar y laboral en el que se preste una atención educativa de calidad y con unos precios homogéneos para las familias. Podrán optar a estas ayudas las entidades privadas de iniciativa social que tengan en funcionamiento una o más escuelas infantiles 0-3 que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Galicia. **(Plazo hasta el 13/02/2021).**

3 **Ayudas a entidades privadas para el fomento de la gratuidad de la atención educativa para segundos hijos/as y sucesivos/as en escuelas infantiles 0-3:**

Objeto: Tienen como finalidad apoyar económicamente a entidades privadas para promover la aplicación en las escuelas infantiles 0-3 años de una bonificación del 100 % del precio correspondiente a la atención educativa prestada entre el 31/01/2021 y el 31/08/2022 y de la gratuidad de la matrícula relativa a las plazas ocupadas para el curso 2021/22 por segundos hijos o hijas y sucesivos/as de la unidad familiar. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidades privadas que desarrollen una actividad en la Comunidad Autónoma de Galicia, apliquen la gratuidad de la atención educativa y de la matrícula en las escuelas infantiles 0-3 para segundos y sucesivos hijos e hijas, no accedan a la bonificación a través de otras líneas de ayuda de la Consellería de Política Social. **(Plazo hasta el 13/02/2021 y de un mes para aquellas escuelas que obtengan el permiso con posterioridad al 13/01/2021; plazo límite hasta el 30/11/2021).**

3 **Ayudas económicas a través de la tarjeta "Benvida", para las familias con hijos e hijas nacidos, adoptados/as o declarados en situación de guarda con fines adoptivos en el año 0021:**

Objeto: Son ayudas de 1.200 € por cada hijo o hija durante un año a razón de 100 €/mes. En el supuesto de que el hijo o hija que da derecho a la ayuda sea el tercero/a o sucesivo/a de la unidad familiar la cuantía de la ayuda será de 2.400 € a razón de 200 €/mes. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas residentes en Galicia que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos: tener hijas o hijos nacidos/as entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021; o tener constituida la adopción o ser declarado/a en situación de guarda con fines adoptivos de uno o más niños/as entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021. **(Plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produce el nacimiento o se dicta la resolución administrativa o judicial para los supuestos de guarda con fines adoptivos y de adopción).**

3 **Ayudas para la continuidad de las casas nido que iniciaron su actividad entre el 01/10/2016 y el 31/07/2018:**

Objeto: Tienen como finalidad dar continuidad a este recurso y seguir atendiendo a las necesidades de conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las familias en los ayuntamientos rurales de Galicia en los que están establecidas, a través de ayudas que consistirán en una prima de 22.000 €/año para la prestación de una atención personalizada a niños y niñas de 0-3 años. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas as personas físicas titulares de las casas nido que iniciaron su actividad entre el 1 de octubre de 2016 y el 31 de julio de 2018 que estén en funcionamiento y mantengan su situación de alta fiscal y en la Seguridad Social como personas trabajadoras por cuenta propia. **(Plazo hasta el 19/02/2021).**

3 **Ayudas para la continuidad de casas de mayor, para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad ayudar a las personas físicas o cooperativas de trabajo asociado para la continuidad y mantenimiento de las casas del mayor puestas en marcha en el año 2019. La ayuda por el mantenimiento del proyecto piloto consistirá en una aportación económica de 19.600 €/año en forma de prima destinada a apoyar esta iniciativa emprendedora. Adicionalmente, en caso de que los promotores hayan optado por asumir el desplazamiento de las personas usuarias, las personas beneficiarias de las ayudas de esta orden percibirán un máximo de 5 euros por persona y día. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas que se establecieron como empresarios autónomos o que constituyeron cooperativas de trabajo asociado que, durante el año 2019, hubieran puesto en marcha una casa del mayor. **(Plazo hasta el 27/02/2021).**

CONSELLERÍA DO MAR

3 **Ayudas para inversiones que fomenten la pesca sostenible para propietarios de buques pesqueros cofinanciados con el FEMP para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad limitar el impacto de la pesca en el medio marino y adaptar la pesca a la protección de las especies; mejorar la higiene, salud, seguridad y condiciones de trabajo en buques pesqueros; mejorar la eficiencia energética y mitigar el cambio climático; mejorar la eficiencia energética y mitigar el cambio climático, a través de la sustitución de motores principales o auxiliares; aumentar el valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas; y mejorar los servicios de asesoramiento para fomentar la pesca sostenible. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los propietarios de buques pesqueros con puerto base en el la Comunidad Autónoma de Galicia. **(Plazo hasta el 25/02/2021).**

3 **Ayudas destinadas a los familiares de los profesionales del mar fallecidos en el ejercicio de su actividad para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad paliar las consecuencias de los accidentes ocasionados en el sector marítimo-pesquero que pueden derivar en situación de desamparo económico temporal y puntual de las familias de los tripulantes fallecidos y/o desaparecidos dada la falta de ingresos económicos generados por el cese de la actividad. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los hijos/as de la persona fallecida que sean menores de 21 años y el cónyuge o pareja de hecho en el momento del fallecimiento. **(Plazo hasta el 15/12/2021).**

3 **Indemnizaciones por el sacrificio obligatorio de animales en ejecución de programas y actuaciones oficiales de vigilancia, lucha control y erradicación de sus enfermedades, para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad apoyar económicamente a través de indemnizaciones a los titulares de animales por el sacrificio obligatorio o muerte de animales, o por la destrucción de productos, en el marco de programas o actuaciones oficiales de vigilancia, lucha, control o erradicación de enfermedades animales, y por la muerte de animales en el contexto de las medidas de ejecución de actuaciones sanitarias oficiales impuestas por la autoridad competente, o como consecuencia directa de tratamientos, manipulaciones preventivas o con fines de diagnóstico, así como en los demás supuestos recogidos en la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal, y convocarlas para el año 2021. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas y jurídicas titulares de estos animales. **(Plazo hasta el 30/11/2021).**

3 **Ayudas para la innovación en el sector pesquero cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad promover proyectos innovadores, entendiendo por tales, los que tengan como objetivo desarrollar o introducir productos y equipamientos nuevos o substancialmente perfeccionados, procesos o técnicas nuevas o perfeccionadas o sistemas de gestión y organización nuevos o perfeccionados en el sector extractivo, también en la transformación y comercialización; y operaciones innovadoras relacionadas con la conservación de los recursos biológicos marinos que tengan como objetivo desarrollar o introducir nuevos conocimientos técnicos u organizativos que reduzcan los efectos de la pesca sobre el medio ambiente, en particular mediante técnica de pesca perfeccionadas y la selectividad de las artes, o que tengan por objetivo lograr un uso más sustentable de los recursos biológicos marinos y la coexistencia con los predadores protegidos. Podrán ser beneficiarios los propietarios de buques pesqueros con puerto base en la Comunidad Autónoma de Galicia, así como organizaciones o asociaciones de los anteriores, incluidas las cofradías que tengan un ámbito autonómico. **(Plazo hasta el 11/02/2021).**

CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

3 Ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de las razas autóctonas gallegas para el año 2021:

Objeto: Tienen como finalidad el aumento de la rentabilidad de las explotaciones ganaderas gallegas, de su viabilidad y del nivel de vida de los ganaderos; la modernización del sector ganadero gallego en materia de genética, sanidad y producción anual; la mejora de la eficiencia de los sistemas productivos agrarios y de la calidad en su producción; y la optimización en la utilización de las oportunidades y recursos disponibles. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las organizaciones o asociaciones de criadores de razas autóctonas gallegas reconocidas oficialmente para la gestión del libro o libros genealógicos de raza o razas autóctonas españolas por la Comunidad Autónoma gallega que cumplan con lo establecido en la Regulación del Parlamento Europeo y del Concello relativo a las condiciones zootécnicas y genealógicas; que tengan la condición de pyme y no tengan consideración de empresa en crisis; en el caso de que existan varias asociaciones reconocidas para una misma raza, ya sea en la misma comunidad autónoma o no, podrán estar integradas en una única asociación de segundo grado. **(Plazo hasta el 08/02/2021).**

3 Ayudas para el fomento de la contratación de los seguros agrarios en la Comunidad Autónoma de Galicia:

Objeto: Son ayudas en forma directa a los agricultores para fomentar la contratación de seguros agrarios. Podrán ser beneficiarios de ellas los asegurados titulares de explotaciones agrarias situadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, siempre que suscriban pólizas de seguros de líneas agrícolas del Plan 2021 y líneas ganaderas de los planes 2020 y 2021, formalizadas en 2021, incluyendo las regularizaciones de estas líneas de planes anteriores, siempre que cumplan lo establecido en el Decreto 332/1995 y en esta orden. También podrán ser beneficiarios de las ayudas otorgadas en esta orden los titulares de explotaciones de acuicultura continental. **(Plazo hasta el 31/12/2021).**

3 Ayudas a las entidades reconocidas como agrupaciones de defensa sanitaria ganadera (ADSG) de Galicia para el año 2021/2022:

Objeto: Tienen como finalidad subvencionar los gastos derivados de la contratación de los servicios técnicos veterinarios o de la remuneración del personal veterinario responsable de las agrupaciones para la realización de las actuaciones sanitarias establecidas en los programas sanitarios marco; así como lo derivados de la compra de material fungible utilizado en el desarrollo del programa sanitario. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidades asociativas agrarias reconocidos como ADSG. **(Plazo hasta el 22/02/2021).**

3 **Primas de mantenimiento cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, relacionadas con los expedientes tramitados al amparo de la Orden de 22/06/2016 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el establecimiento de sistemas agroforestales:**

Objeto: Tienen como finalidad contribuir al éxito del establecimiento del sistema agroforestal alcanzado, financiando los trabajos de mantenimiento en los primeros años de existencia de las plantaciones realizadas. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los titulares de los expedientes pagados antes del 31 de diciembre de 2020 al amparo de la Orden de 22 de junio de 2016 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el establecimiento de sistemas agroforestales, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del PDR de Galicia 2014-2020, y se convocan para el ejercicio presupuestario 2016 y que no fuesen beneficiarios de la convocatoria de estas primas en el año 2019, y en el año 2020. **(Plazo hasta el 22/02/2021).**

3 **Primas de mantenimiento de las forestaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en el marco del Programa de desarrollo rural de Galicia 2014-2020 (código de procedimiento MR670C):**

Objeto: Tienen como finalidad contribuir al cuidado, mantenimiento y demás trabajos forestales posteriores a la plantación, financiando los trabajos mediante una prima de mantenimiento anual en los primeros años de existencia de las plantaciones realizadas. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los titulares de los expedientes pagados antes del 31 de diciembre de 2020 al amparo de las órdenes del 28 de diciembre de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la reforestación y la creación de superficies forestales y se convocan para el año 2016, de 8 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la creación de superficies forestales y se convocan para el año, y de 17 de abril de 2018 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la creación de superficies forestales y se convocan para el año 2018, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en el marco del PDR de Galicia 2014-2020; y que no fuesen beneficiarios de la convocatoria de estas primas en el año 2019, y en el año 2020. **(Plazo hasta el 22/02/2021).**

3 **Ayudas para la creación de superficies forestales, cofinanciadas con el Feader para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad favorecer la creación de superficies forestales en tierras no agrícolas tanto de especies coníferas como de especies frondosas. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas físicas o jurídicas que sean titulares de los terrenos objeto de ayuda, entendiéndose por titulares tanto propietarios como arrendatarios o gestores, no admitiéndose la cesión por parte del propietario del terreno a un tercero. **(Plazo hasta el 11/03/2021).**

3 **Ayudas de pagos directos a la agricultura y a la ganadería, así como ayudas al desarrollo rural:**

Objeto: Estas ayudas incluyen los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y de las ayudas al desarrollo rural sujetas al Sistema integrado de gestión y control; la solicitud de modificación del Sistema de información geográfica de parcelas (Sigpac); la comunicación de cesión de las ayudas con cesión de la explotación; el reconocimiento como entidad colaboradora; la solicitud de modificación de la solicitud única; la solicitud de asignación de derechos de pago básico de la reserva nacional; y la comunicación de cesión de derechos del régimen de pago básico. Podrán ser beneficiarias las personas físicas como jurídicas, siempre que sean agricultores/as en activo y tengan actividad agraria. **(Plazo hasta el 30/04/2021).**

ESCOLA GALEGA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

3 **Bolsa de formación en estudios relacionados con derecho administrativo:**

Objeto: Tienen como finalidad convocar una bolsa de formación en estudios relacionados con el derecho administrativo. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas aquellas personas que hayan terminado los estudios académicos con posterioridad a enero del año 2015 y tengan acreditada la titulación de licenciatura o de grado en derecho o en ciencias jurídicas de las administraciones públicas; no tengan empleo remunerado ni gocen de otra bolsa o ayuda, cualquiera que fuera esta, o en el caso de tener empleo remunerado o gozar de otra bolsa, manifestar un compromiso expreso de renunciar a ellas con anterioridad al momento de incorporación de esta escuela; tener competencia en lengua gallega en el nivel de Celga 4 o superior; y no haber gozado anteriormente de otra bolsa de la EGAP para la formación en estudios relacionados con el derecho administrativo en convocatorias anteriores, excepto que en la convocatoria del año inmediatamente anterior gozase de la bolsa por un periodo menor a seis meses. **(Plazo hasta el 07/02/2021).**

3 **Bolsa de formación para la gestión de procesos de evaluación y calidad:**

Objeto: Tienen como finalidad convocar una bolsa de formación para la gestión de procesos de evaluación y calidad. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas aquellas personas que hayan terminado los estudios académicos con posterioridad a enero del año 2015 y tengan acreditada la titulación de licenciatura o de grado en Sociología o Ciencias Políticas; no tengan empleo remunerado ni gocen de otra bolsa o ayuda, cualquiera que fuera esta, o en el caso de tener empleo remunerado o gozar de otra bolsa, manifestar un compromiso expreso de renunciar a ellas con anterioridad al momento de incorporación de esta escuela; tener competencia en lengua gallega en el nivel de Celga 4 o superior; y no haber gozado anteriormente de otra bolsa de la EGAP para la gestión de procesos de evaluación y calidad en convocatorias anteriores, excepto que en la convocatoria del año inmediatamente anterior gozase de la bolsa por un periodo menor a seis meses. **(Plazo hasta el 07/02/2021).**

INSTITUTO GALEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

3 Ayudas para la instalación, reforma y adaptación de las terrazas de los establecimientos de hostelería y restauración y la adquisición de elementos de envasado y empaquetado para el servicio de consumo en el domicilio en el marco del programa operativo Feder Galicia 2014-2020:

Objeto: Tienen como finalidad subvencionar la instalación de cierres estables o elementos desmontables y móviles que sirvan de aislamiento, acotamiento del perímetro o protección; la adecuación estética y mejora de la imagen y funcionalidad de la terraza mediante la renovación del mobiliario, instalación de sistemas de iluminación y de aparatos calefactores exteriores (que no impliquen combustibles fósiles y permitan dar el servicio con energía de fuentes renovables), así como actuaciones de mejora de la fachada exterior del local; y la adquisición de elementos sustentables de envasado e empaquetado de comida y bebidas para el servicio de entrega a domicilio o de recogida en el propio establecimiento. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las pequeñas y medianas empresas (pymes), cualquiera que sea su forma jurídica, que puedan llevar a cabo los proyectos, las actividades o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención. Además, deberán desarrollar su actividad en Galicia, emplear menos de cincuenta trabajadores; y estar dadas de alta en alguno de los epígrafes del IAE que se relacionan en el anexo I de las bases reguladoras. **(Plazo hasta el 28/02/2021 o hasta agotar presupuesto disponible).**

3 Ayudas para la internacionalización digital de las empresas gallegas (Galicia Exporta Digital 2021):

Objeto: Tienen como finalidad apoyar a las empresas gallegas en sus procesos de internacionalización digital, conscientes de que el desarrollo de las tecnologías digitales supone un enorme potencial para la mejora de la competitividad en los mercados internacionales, considerando que el desarrollo de planes empresariales de internacionalización digital repercuten en las posibilidades de negocio, posibilitando la presencia en mercados, facilitando el acceso a clientes, reduciendo los costes de transacción y publicidad, y permiten abrir canales comerciales nuevos, aportando así medios más eficaces para la potenciación de actividades económicas internacionales y el incremento de las exportaciones. El objeto último es el desarrollo y la implementación de un plan de internacionalización digital de empresa, y las necesidades específicas en materia de marketing digital internacional del comercio minorista. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las pymes que tengan algún centro de trabajo en Galicia y estén dados de alta en Programas avanzados del IGAPE de apoyo a la internacionalización. **(Plazo hasta el 30/06/2021 o hasta agotar presupuesto disponible).**

3 **Ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para nuevos emprendedores cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del programa operativo Feder Galicia 2014-2020 en su convocatoria para 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad estimular e impulsar la recuperación del tejido empresarial en la Comunidad Autónoma, especialmente tras la negativa influencia socioeconómica de la crisis del coronavirus, de cara a fomentar el desarrollo equilibrado del territorio gallego y favorecer la creación de empleo a través de la creación de empresas por parte de nuevos emprendedores. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los autónomos y las pequeñas empresas, incluidas las sociedades mercantiles, cooperativas, asociaciones y otras entidades con personalidad jurídica propia y las sociedades civiles. Comunidades de bienes y otras entidades sin personalidad jurídica propia siempre que cuenten con NIF y su constitución esté documentada y presentada a la autoliquidación del impuesto de actos jurídicos documentados, que realicen una actividad económica y tengan menos de 42 meses de antigüedad de alta en la actividad en la fecha de solicitud de la ayuda; en el caso de entidades, con o sin personalidad jurídica, la mayoría del capital social o de las participaciones tienen que ser propiedad de personas emprendedoras; en el caso de que la entidad que vaya a desarrollar el proyecto no esté aún constituida, la solicitud se presentará en nombre de una persona física; y en el supuesto de sucesión de empresa, se considerará actividad emprendedora la realización de la actividad empresarial por parte de la persona o entidad sucesora inter vivos o mortis cauda. **(Plazo hasta el 22/02/2021).**

3 **Ayudas a las agrupaciones empresariales innovadoras emergentes (clúster emergentes) en la Comunidad Autónoma de Galicia:**

Objeto: Tienen como finalidad fomentar la cooperación para la competitividad y la innovación empresarial en distintos ámbitos de interés para la actividad económica en Galicia mediante la concesión de ayudas a las entidades jurídicas gestoras de agrupaciones empresariales innovadoras emergentes gallegas (clústeres emergentes) para la puesta en marcha del clúster emergente, cofinanciando la elaboración de su primer plan estratégico o la puesta en marcha de iniciativas prioritarias contenidas en ese primer plan estratégico, en caso de que hubiese sido elaborado con anterioridad. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las agrupaciones empresariales innovadoras emergentes gallegas. **(Plazo hasta el 10/03/2021).**

3 **Ayudas para la contratación de gestores de internacionalización, cofinanciados por el FSE Galicia 2014-2020, para el año 2021-2022:**

Objeto: Tienen como finalidad facilitar la adquisición de competencias profesionales en materia de internacionalización y la incorporación o reinserción al mercado laboral de profesionales en el ámbito del comercio exterior –priorizando a los jóvenes sin o con poca experiencia y a los sénior experimentados mayores de 45 años en situación de desempleo–, al mismo tiempo que se apoya a las pymes gallegas en su proceso de internacionalización, poniendo a disposición de las pymes y de los organismos empresariales información sobre profesionales con formación especializada y una subvención a fondo perdido para su contratación. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las empresas y organismos empresariales que tengan su domicilio social en Galicia. **(Plazo hasta el 30/05/2021 o hasta agotar presupuesto disponible).**

INSTITUTO GALEGO DA VIVIENDA E SOLO

3 **Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, con carácter plurianual:**

Objeto: Tienen como finalidad mejorar la eficiencia energética de la envolvente térmica de edificios residenciales; la mejora de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, refrigeración, ventilación y agua caliente; así como la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas propietarias de viviendas unifamiliares o de edificios de tipología residencial, las comunidades de propietarios y las agrupaciones de propietarios de edificios. **(Plazo entre el 02/01/2021 y el 31/07/2021 o hasta agotar presupuesto disponible).**

3 **Subvenciones del Programa del Bono de Alquiler social:**

Objeto: Tienen como finalidad atender con carácter urgente a las siguientes unidades de convivencia: aquellas que precisen de una ayuda para asumir el coste del arrendamiento de su vivienda, por estar inmersas en situaciones de especial dificultad que determinaron que la persona arrendadora de una demanda de desahucio por impago de las rentas; las de las víctimas de violencia de género que tengan dificultad para asumir el coste del arrendamiento de una vivienda y que en el momento de la solicitud se encuentren residiendo en un recurso de acogida de los integrados en la Red gallega de acogimiento para este colectivo y adscrito a una Administración pública; aquellas con dificultades para asumir el coste del arrendamiento de una vivienda y que hubiesen sido privadas de su vivienda habitual, que poseen en calidad

de propietarias o usufructuarias, por daños sufridos en esta, derivados de una circunstancia imprevisible y sobrevenida, tales como incendios, inundaciones, etc.; aquellas que, habiendo sido beneficiarias del programa Aluga, para el fomento del alquiler de viviendas en Galicia, hubieren disfrutado en su totalidad de la subvención de dicho programa y les hubiera finalizado el período máximo de disfrute de esa ayuda dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la presentación de su solicitud de subvención del Programa de bono alquiler social; aquellas a las cuales, habiendo sido arrendatarias de una vivienda de promoción pública de titularidad del IGVS, les hubiese finalizado la vigencia de su contrato; aquellas a las cuales, por concurrir circunstancias de emergencia social y no alcanzar el límite mínimo de ingresos establecido en el Programa de viviendas vacías, la comisión de seguimiento y coordinación del citado programa les proponga la adjudicación de una vivienda en el marco del citado programa; aquellas que siendo residentes en viviendas de entidades financieras o de la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de Reestructuración Bancaria (Sareb), en virtud de los Convenios de colaboración suscritos entre el IGVS y las citadas entidades, finalizaran la vigencia de su contrato de arrendamiento dentro de los seis meses anteriores a la fecha de presentación de su solicitud de subvención del Programa del bono alquiler social; las personas jóvenes menores de edad tuteladas por la Xunta de Galicia, una vez alcancen la mayoría de edad y salgan del régimen de tutela, para facilitarles el acceso a una vivienda en régimen de alquiler; y aquellas personas que hubiesen sido privadas de su vivienda habitual como consecuencia de procedimientos judiciales de ejecuciones hipotecarias o de acuerdos extrajudiciales de venta o dación en pago a entidades financieras. **(Plazo hasta el 10/12/2021).**

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA E CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESA E INNOVACIÓN

- 3 **Subvenciones para el año 2021, dentro del Plan específico de acción comunitaria destinado a asociaciones vecinales, confederaciones, federaciones o uniones de asociaciones de vecinos, comunidades de usuarios de aguas y asociaciones de mujeres rurales de Galicia:**

Objeto: Tienen como finalidad financiar los gastos ocasionados como consecuencia de inversiones realizadas en inmuebles de titularidad vecinal o sobre los cuales la entidad solicitante tiene un derecho de uso por convenio o por cualquier otro título, así como equipamientos necesarios para su funcionamiento, todos ellos orientados al cumplimiento de los fines de la entidad, y las obras en las traídas de agua comunitarias. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las asociaciones de vecinos, confederaciones, federaciones o uniones de asociaciones de vecinos de Galicia, comunidades de usuarios de aguas debidamente inscritas en el registro público correspondiente y asociaciones de mujeres rurales de Galicia. **(Plazo hasta el 22/02/2021).**

3 **Ayudas urgentes de tipo social (AUX) para evitar los cortes de subministración eléctrica a los consumidores vulnerables severos en riesgo de exclusión social, para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad ayudar a pagar la factura eléctrica a los consumidores vulnerables severos en riesgo de exclusión social para asegurar a este colectivo el acceso continuado a la suministración de energía eléctrica en la Comunidad Autónoma de Galicia. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas residentes en la Comunidad Autónoma de Galicia que tengan la consideración de consumidor vulnerable severo en riesgo de exclusión social. **(Plazo hasta el 31/10/2021).**

3 **Ayudas económicas dirigidas a empresas que realicen publicaciones periódicas escritas íntegramente en gallego, para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad expandir y difundir el gallego normativo y de la cultura en las tareas de información periodísticas. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las empresas periodísticas inscritas en el Registro Mercantil que realicen publicaciones periodísticas escritas íntegramente en gallego durante el año 2020. **(Plazo hasta el 29/02/2021).**

3 **Subvenciones del Programa de ayudas económicas individuales para personas residentes en el exterior para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad cubrir las necesidades básicas de subsistencia y atención sociosanitaria a través de ayudas económicas individuales y de carácter extraordinario, no periódico y social, para el año 2021. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas emigrantes de nacionalidad española y de origen gallego, y a determinados familiares, residentes en los países del extranjero. **(Plazo hasta el 19/03/2021).**

3 **Subvenciones correspondientes a los programas de apoyo infraestructural y adquisición de equipamientos a las entidades gallegas en el exterior y se convoca para el año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad ayudar a las entidades gallegas en el exterior para que lleven a cabo obras, adquisición de instalaciones y actuaciones de conservación del patrimonio cultural; así como actuaciones de mejora de dotaciones y equipamientos de carácter inventariable. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidades gallegas inscritas en el Registro de la Galleguidad, con la categoría de comunidades gallegas, con la de centros colaboradores de la galleguidad o con la federación de comunidades y/o entidades que cuenten con local social diferenciado del de las entidades asociadas. **(Plazo hasta el 02/03/2021).**



- **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (BOE):**

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- ☞ **Ayudas de los Planes de Producción y Comercialización para el año 2020:**

Objeto: Tienen como finalidad ayudar en la preparación y la aplicación de los planes de producción y comercialización de las organizaciones de productores pesqueros del año 2020 y sus asociaciones de ámbito nacional y transnacional. Podrán ser beneficiarias las Organizaciones de Productores Pesqueros (OPP) y Asociaciones de Organizaciones de Productores Pesqueros (AOP) de ámbito transnacional, nacional y autonómico dadas de alta en el Registro. **(Plazo hasta el 31/12/2021).**

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

- ☞ **Subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo:**

Objeto: Tienen como finalidad la concesión directa de ayudas destinadas para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija, independientemente de la tecnología utilizada, a una velocidad mínima de transmisión de datos en sentido descendente de 30 Mbits por segundo, sufragándose los gastos asociados al alta en los mismos. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas, autónomos, las pymes, las entidades sin ánimo de lucro y aquellos ayuntamientos que cumplan los requisitos establecidos en las bases. **(Plazo hasta el 31/12/2021 o hasta agotar presupuesto disponible).**

- ☞ **Ayudas dirigidas a la realización de un curso de chino mandarín en Universidades de Pekin:**

Objeto: Tienen como finalidad apoyar y fomentar el estudio y aprendizaje del idioma chino mandarín, durante un curso académico completo, en una universidad pekinesa: Peking University, University of International Business and Economics o Beijing Normal University. Podrán ser beneficiarias las personas físicas con una edad mínima de 22 años y máxima de 39 años, siempre que sean graduados universitarios, licenciados o ingenieros superiores que hayan cursado los estudios en facultades o centros de enseñanza superior de las universidades españolas o que sean diplomados, ingenieros técnicos o arquitectos técnicos que hayan cursado los estudios en centros españoles siempre que, además, acrediten un máster oficial de 60 créditos ECTS impartido en alguna universidad del Espacio Europeo de Educación Superior. **(Plazo hasta el 08/02/2021).**



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

3 Programas de Becas MAEC-AECID para capacitación de jóvenes españoles y residencias artísticas, curso académico 2021-2022:

Objeto: Tienen como finalidad conceder ayudas para la formación de ciudadanos españoles y de países de la Unión Europea y residencias artísticas dentro del marco del Programa de residencias artísticas y de investigación en la Real Academia de España en Roma (RAER) (Programa ROMA); del Programa de becas para jóvenes españoles en formación en gestión cultural y diplomacia científica en la red exterior de representaciones diplomáticas, centros culturales de España y en la AECID (Programa CULT); del Programa de becas para jóvenes españoles para formación en cooperación para el desarrollo en los Centros de Formación de la Cooperación Española en América Latina (Programa COOP); y del Programa de becas para la formación de jóvenes españoles en asuntos europeos en el Colegio de Europa (Programa COE). Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los españoles y ciudadanos de países de la Unión Europea que cumplan con los requisitos específicos establecidos para cada programa . **(Plazos: Programa COE: desde el 22/02/2021 hasta el 08/03/2021).**

3 Programas de Becas MAEC-AECID para ciudadanos de países de América Latina, África y Asia, curso académico 2021-2022:

Objeto: Tienen como finalidad conceder ayudas para la formación de ciudadanos extranjeros y residencias artísticas dentro del marco del Programa de residencias artísticas y de investigación para la Real Academia de España en Roma (RAER) para ciudadanos iberoamericanos (Programa ROMAIB); del Programa de becas de Máster para funcionarios y personal integrado en los sistemas públicos de países de América Latina incluidos en las estrategias bilaterales del V Plan Director de la Cooperación Española y Filipinas (Programa MASTER); del Programa de Becas para ciudadanos de países de África y Oriente Medio, incluidos en las estrategias bilaterales del V Plan Director de la Cooperación Española, y de países de África Subsahariana, receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) (Programa BECAS ÁFRICA-MED); del Programa de becas de formación musical de excelencia en la Escuela Superior de Música Reina Sofía (ESMRS) (Programa MUSICA); y del Programa de becas de colaboración formativa en las sedes de las Academias asociadas a la Real Academia Española (RAE) (Programa ASALE). Podrán ser beneficiarios los ciudadanos de países de América Latina, África y Asia que cumplan con los requisitos específicos establecidos para cada programa. **(Plazos: desde 18/01/2021 hasta 30/03/2021, según programa).**



MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

3 Procedimiento de acreditación y concesión de ayudas destinadas a Centros Tecnológicos de Excelencia "Cervera":

Objeto: Tienen como finalidad financiar las actividades necesarias para la consecución de los objetivos establecidos en los programas estratégicos de investigación, desarrollo e innovación de los centros tecnológicos y conceder a estos centros la acreditación de «Centro de Excelencia Cervera» en la tecnología prioritaria para la que hayan obtenido la ayuda, financiando programas centrados en materiales avanzados; economía circular; transición energética; fabricación inteligente; tecnologías para la salud; cadena alimentaria segura y saludable; deep learning, inteligencia Artificial; redes móviles avanzadas; transporte inteligente; protección de la información; y computación cuántica. **(Plazo desde el 01/02/2021 hasta el 15/03/2021).**

3 Subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020:

Objeto: Tienen como finalidad convocar la formación de Doctores en el campo de la Biomedicina y las Ciencias de la Salud, de Especialistas en Ciencias de la Salud con Formación Sanitaria Especializada en Investigación Biomédica, Clínica y Traslacional y de personal técnico y de gestores de I+D+I en el campo de la Investigación Biomédica; y por otro lado la contratación de Doctores y la incorporación a los centros asistenciales del SNS de personal facultativo con experiencia Investigadora de Especialistas con Formación Sanitaria Especializada, titulados universitarios y otro personal técnico de apoyo a la Investigación en el SNS, incluidas las actividades de gestión de I+D+I en Biomedicina y Ciencias de la Salud. Podrán ser beneficiarias las personas físicas que estén en posesión del título de Licenciatura, Ingeniería, Grado, Ingeniería Técnica o Diplomatura, preferentemente en Ciencias de la Salud, Económicas, Derecho y Biblioteconomía y Documentación; siempre que realicen o gestionen actividades de I+D+I en Biomedicina o en Ciencias y Tecnologías de la Salud: los institutos de investigación sanitaria acreditados por orden ministerial; las entidades e instituciones sanitarias públicas con actividad clínico asistencial o sin ella: Hospitales, centros de atención primaria, otros centros asistenciales distintos de los anteriores y unidades de la Administración sanitaria; las entidades e instituciones sanitarias privadas sin ánimo de lucro vinculadas o concertadas al SNS; los Organismos Públicos de Investigación (OPI); las universidades públicas, los institutos universitarios y las universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D; otros centros públicos de I+D, diferentes de los OPI, vinculados o dependientes de la Administración General del Estado o del resto de las Administraciones públicas y sus organismos, cualquiera que sea su forma jurídica; y las entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que realicen y/o gestionen actividades de I+D, generen conocimiento científico o tecnológico o faciliten su aplicación y transferencia. **(Plazo, dependiendo el tipo de proyecto, desde el 02/02/2021 hasta el 12/11/2021).**



3 Procedimiento de acreditación y concesión de ayudas destinadas a Centros Tecnológicos de Excelencia "Cervera":

Objeto: Tienen como finalidad financiar las actividades necesarias para la consecución de los objetivos establecidos en los programas estratégicos de investigación, desarrollo e innovación de los centros tecnológicos y conceder a estos centros la acreditación de «Centro de Excelencia Cervera» en la tecnología prioritaria para la que hayan obtenido la ayuda, financiando programas centrados en materiales avanzados; economía circular; transición energética; fabricación inteligente; tecnologías para la salud; cadena alimentaria segura y saludable; deep learning, inteligencia Artificial; redes móviles avanzadas; transporte inteligente; protección de la información; y computación cuántica. **(Plazo desde el 01/02/2021 hasta el 15/03/2021).**

3 Ayudas para la formación de doctores en empresas "Doctorados Industriales":

Objeto: Tienen como finalidad promover la realización de proyectos de investigación industrial o de desarrollo experimental en empresas, en los que se enmarque una tesis doctoral, a fin de favorecer la inserción laboral de personal investigador en las empresas desde los inicios de sus carreras profesionales, contribuir a la empleabilidad de estos investigadores y promover la incorporación de talento en el tejido productivo para elevar la competitividad del mismo. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las empresas. **(Plazo hasta el 18/02/2021).**

3 Ayudas Torres Quevedo:

Objeto: Tienen como finalidad promover la realización de proyectos de investigación industrial, de desarrollo experimental o estudios de viabilidad previos en empresas, centros tecnológicos de ámbito estatal, centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal, asociaciones empresariales y parques científicos y tecnológicos, para los que sea necesaria la contratación laboral de personas con el grado de doctor, a fin de favorecer la carrera profesional del personal investigador, así como estimular la demanda en el sector privado de personal suficientemente preparado para acometer planes y proyectos de I+D, y ayudar a la consolidación de empresas tecnológicas de reciente creación. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las empresas, entre las que se incluyen las empresas «spin-off» y las Jóvenes Empresas Innovadoras, los centros tecnológicos de ámbito estatal, los centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal, las asociaciones empresariales y los parques científicos y tecnológicos. **(Plazo hasta el 16/02/2021).**

3 **Ayudas para el personal técnico de apoyo de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación:**

Objeto: Tienen como finalidad incentivar la contratación laboral de personal técnico de apoyo, por un periodo de tres años, destinados al manejo de equipos, instalaciones y demás infraestructuras de I+D+i a fin de incrementar y mejorar las prestaciones y rendimiento de las infraestructuras científico-tecnológicas. Podrán ser los organismos públicos de investigación, las universidades públicas y privadas, las entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, los Institutos de investigación sanitaria acreditados, los Centros Tecnológicos de ámbito estatal y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal, y otros centros de I+D+i, públicos y privados sin ánimo de lucro. **(Plazo entre el 21/01/2021 hasta el 11/02/2021).**

3 **Ayudas públicas del programa Formación de Tecnólogos en el CERN, FTEC-Spanish Traineeship Programme, correspondiente al año 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad la concesión de 25 becas de especialización del programa FTEC-Spanish Traineeship Programme para jóvenes profesionales científicos y tecnólogos, destinados en el Laboratorio Europeo de Investigación Nuclear, CERN, (Ginebra, Suiza), en tecnologías de grandes aceleradores de partículas, detectores e infraestructuras asociadas. Podrán ser beneficiarios aquellas personas con posesión del Título de Máster en Ingeniería, Física Aplicada o titulaciones equivalentes que comprendan una formación académica en las áreas temáticas de la convocatoria que cumplan que, en el momento de la publicación de esta convocatoria, no haya transcurrido más de cuatro años desde la obtención del título universitario requerido, considerándose excepciones a este criterio en el caso particular de doctores o doctorados. **(Plazo hasta el 12/02/2021).**

3 **Ayudas a «Centros de Excelencia Severo Ochoa» y «Unidades de Excelencia María de Maeztu»:**

Objeto: Tienen como finalidad potenciar el fortalecimiento institucional de los centros y unidades de excelencia existentes en nuestro país a través, por un lado, de la acreditación de centros de investigación como «Centros de Excelencia Severo Ochoa» y de unidades de investigación como «Unidades de Excelencia María de Maeztu» y la financiación de sus planes o programas estratégicos y, por otro, de la financiación, sin acreditación, de centros y unidades que ejecuten algunas acciones de alto impacto de las comprendidas en sus planes o programas estratégicos. Podrán ser beneficiarias las entidades a los que pertenezcan los centros o las unidades definidos en el artículo 5 de la resolución de convocatoria, y que resulten organismos públicos de investigación, universidades públicas y privadas u otros centros públicos de I+D y centros privados de I+D+i sin ánimo de lucro. **(Plazo hasta el 10/02/2021).**



MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

3 Ayudas para “Redes de Investigación en Ciencias del Deporte” para el año 2021:

Objeto: Tienen como finalidad promover la complementariedad de capacidades y recursos de investigación existentes entre grupos de investigación y gestores de distintas instituciones y, de este modo, contribuir a la generación de sinergias de redes en ámbitos estratégicos y novedosos para el conjunto del sistema deportivo español. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas universidades públicas y privadas. **(Plazo hasta el 09/02/2021).**

3 Ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas para el Programa Mujer y Deporte en el año 2021:

Objeto: Tienen como finalidad promocionar, facilitar e incrementar la participación femenina en todos los ámbitos del deporte, en el año 2021, a través de la promoción y difusión de la mujer en el deporte; a través de ayudas para la formación; de ayudas a desplazamientos de técnicas, juezas y personal federativo; ayudas para la elaboración de Planes de Igualdad; y ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas para nuevas contrataciones. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las Federaciones Deportivas Españolas. **(Plazo hasta el 18/02/2021).**

MINISTERIO DE DEFENSA

3 Subvenciones para promover la cultura, para el año 2021:

Objeto: Tienen como finalidad impulsar la realización de actividades de fomento y difusión de la cultura de defensa que promuevan el conocimiento de la defensa como elemento esencial para garantizar la seguridad y el bienestar de España y de los españoles, con la finalidad de que la sociedad española conozca, valore y se identifique con su historia y con el esfuerzo solidario mediante el que las Fuerzas Armadas salvaguardan los intereses nacionales. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas jurídicas, públicas o privadas, que carezcan de ánimo de lucro, y tengan su domicilio social en España. **(Plazo hasta el 19/02/2021).**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

3 Plazas para auxiliares de conversación extranjeros para el curso académico 2021-2022:

Objeto: Tienen como finalidad llevar a cabo tareas en el aula como ayudantes de prácticas de conversación en alemán, chino, francés, inglés, italiano, portugués o ruso bajo la dirección de un profesor tutor. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los ciudadanos extranjeros con titulación universitaria o cursando el último o penúltimo curso universitario en 2020-2021, con nacionalidad o residencia permanente en Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, China, Dinamarca, Estados Unidos, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Hungría, India, Irlanda, Italia, Malta, Marruecos, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Países de Oceanía (Fiyi, Islas Salomón, Tonga y Vanuatu), Polonia, Portugal, Reino Unido, Singapur, Suecia, Suiza y Túnez, o cualquier otro país con el que pueda formalizarse un Convenio Bilateral de Cooperación Cultural, Científica y Técnica o Memorando de Educación durante el plazo de la presente convocatoria. **(Plazo hasta el 06/04/2021).**

MINISTERIO DE HACIENDA

3 Subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva por el Consorcio de la Ciudad de Cuenca para la rehabilitación de edificios y viviendas en el casco antiguo de Cuenca, en el año 2020:

Objeto: Tienen como finalidad la rehabilitación de edificios y viviendas, en el casco antiguo de la ciudad de Cuenca. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los promotores de obras que tengan la condición de propietarios legales o titulares de algún derecho de uso sobre las viviendas, y sus inquilinos cuando puedan realizar las obras, conforme a la legislación aplicable, siempre que la vivienda a rehabilitar constituya su domicilio habitual y permanente, siendo que una vez finalizadas las obras, las viviendas deberán seguir ocupadas por un periodo mínimo de cinco años, a contar desde la fecha de concesión definitiva de las ayudas; los titulares de viviendas desocupadas cuando se comprometan a ocuparlas para uso propio o en arrendamiento, como residencia habitual y permanente, en el plazo de seis meses desde la finalización de las obras y por un periodo mínimo de cinco años, a contar desde la fecha de concesión definitiva de las ayudas; para la rehabilitación de elementos comunes de los edificios, los propietarios o titulares de algún derecho de uso sobre ellos, siempre que se cumplan los mismos requisitos establecidos en los dos puntos anteriores. **(Plazo hasta el 30/11/2021 o hasta agotar presupuesto disponible).**

3 **Subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva por el Consorcio de la Ciudad de Cuenca para la rehabilitación de locales en el casco antiguo de Cuenca, en el año 2020:**

Objeto: Tienen como finalidad ayudar a la recuperación de los comercios y a la dotación de servicios para la población residente en el casco antiguo de Cuenca, mediante la financiación de rehabilitación de locales individuales y la rehabilitación de los elementos comunes del edificio al que pertenece el local. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los promotores de obras que tengan la condición de propietarios legales o titulares de algún derecho de uso sobre los locales, y sus inquilinos cuando puedan realizar las obras, conforme a la legislación aplicable, siempre que dicho local se encuentre abierto al público en el momento de la solicitud y se comprometan a mantenerlo abierto durante un período mínimo de doce meses a contar desde la fecha de concesión definitiva de las ayudas; los titulares de locales sin actividad, cuando se comprometan a realizarla en dichos locales en nombre propio o en arrendamiento, para el desarrollo de una actividad de las previstas en estas Bases, en el plazo de seis meses desde la finalización de las obras y por un periodo mínimo de doce meses, a contar desde la fecha de concesión definitiva de las ayudas; para la rehabilitación de elementos comunes de los edificios, los propietarios de locales o titulares de algún derecho de uso sobre ellos, siempre que se cumplan los mismos requisitos establecidos en los dos puntos anteriores. **(Plazo hasta el 30/11/2021 o hasta agotar presupuesto disponible).**

3 **Subvenciones del "Programa Terémanter" dirigido a la rehabilitación de los elementos especiales de madera y rejas y al mantenimiento de la envolvente exterior de los inmuebles de la ciudad histórico de Santiago de Compostela:**

Objeto: Tienen como finalidad ayudar a las personas promotoras de actuaciones destinadas a la rehabilitación de los elementos especiales de madera y rejas y al mantenimiento de la envolvente exterior de los edificios y viviendas de la ciudad histórica de Santiago de Compostela. Los inmuebles en los que se realicen las obras deben reunir los siguientes requisitos: localizarse en el ámbito del Plan Especial de Protección y Rehabilitación de la Ciudad Histórica (PE.1); condiciones suficientes de seguridad estructural y de estanquidad frente a la lluvia, excepto que en la intervención propuesta se incluyan los trabajos para conseguir estas condiciones; antigüedad superior a 10 años; estar destinados al uso de vivienda, comercial en clases I y III, oficinas, industrial, socio-cultural, asistencial e institucional, según la definición establecida en el Capítulo III del Título VI de la Normativa Urbanística del Plan Especial de Protección y Rehabilitación de la Ciudad Histórica. Se entenderá que un edificio está destinado al uso de vivienda si, como mínimo, los 2/3 de su superficie útil, excluidas la planta baja y las plantas sótano, están destinados a ese uso. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas, jurídicas, y las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, propietarias, inquilinas o aquellas que ostenten algún derecho de uso sobre los inmuebles. También podrán ser beneficiarias las comunidades de bienes y las comunidades de propietarios en edificios con régimen de propiedad horizontal. **(Plazo hasta el 26/02/2021).**



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- 3 **Subvenciones por el que se crea un mecanismo de compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero, correspondientes al año 2020:**

Objeto: Tienen como finalidad compensar los costes indirectos imputables a las emisiones de gases de efecto invernadero repercutidas en los precios de la electricidad del que podrán beneficiarse las instalaciones pertenecientes a sectores expuestos a un riesgo significativo de «fuga de carbono». Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las sociedades mercantiles del sector privado, estén o no incluidas en régimen de comercio de emisiones, cualquiera que sea su forma jurídica. **(Plazo hasta el 15/06/2021).**

- 3 **Ayudas dirigidas a impulsar la aplicación de la ciberseguridad en las pequeñas y medianas empresas españolas en el marco del Programa Activa Ciberseguridad:**

Objeto: Tienen como finalidad mejorar los niveles de ciberseguridad de las pequeñas y medianas empresas (PYME), a través de un asesoramiento especializado e individualizado que incluirá un diagnóstico de la situación de partida de la empresa beneficiaria, una auditoría de ciberseguridad, una propuesta de implantación de plan de ciberseguridad, así como el seguimiento de las medidas implantadas y valoración de otras actuaciones que sean necesarias. El asesoramiento se prestará por consultores especializados, a través de reuniones individualizadas con las empresas beneficiarias, y contará entre 10 y 20 horas de asesoramiento individualizado por empresa beneficiaria. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las PYME, cualquiera que sea su forma jurídica (ya sean personas físicas o jurídicas, asociaciones, entidades sin ánimo de lucro, etc.). **(Plazo hasta el 15/03/2021).**

- 3 **Subvenciones del Programa de iniciación y consolidación de la exportación ICEX Next:**

Objeto: Tienen como finalidad introducir y consolidar la cultura exportadora en la pequeña y mediana empresa española para que ésta pase a formar parte de su estrategia empresarial. Para ello, ofrece a la empresa asesoramiento especializado a través de consultores expertos para el desarrollo de su estrategia exterior y mejora de su competitividad internacional y subvenciona determinados gastos que se deriven del diseño e implementación de la estrategia internacional. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las empresas españolas que sean pymes y tengan un producto o servicio propio que pueda ser comercializable internacionalmente y que cuenten con marca propia. **(Plazo para el primer procedimiento hasta el 28/02/2021, para el segundo hasta el 31/05/2021, para el tercero hasta el 30/09/2021 y para el cuarto hasta el 31/10/2021).**



MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

3 Ayudas para la realización de estudios de Máster en Universidades e Instituciones de Educación Superior de EEUU para el curso 2021-2022:

Objeto: Son 12 ayudas para la realización de estudios de Máster en Universidades y otras instituciones de educación superior acreditadas para impartir dichos estudios en Estados Unidos. La duración será de doce meses, prorrogables por otro periodo máximo de doce meses. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas que estén en posesión o en condiciones de obtener un título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente, debiendo haber concluido sus estudios con posterioridad al 1 de enero de 2017. Los estudiantes que estén finalizando los estudios en el curso 2020-2021 no podrán participar en la convocatoria. El expediente académico debe tener una nota media, en la escala 0-10, igual o superior a 7 puntos y ha de acreditarse haber cursado como mínimo 240 créditos. **(Plazo hasta el 05/02/2021).**

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

3 Ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a la Inversión en Instalaciones de Producción de energía eléctrica de tecnología Solar Fotovoltaica situadas en Baleares:

Objeto: Tienen como finalidad subvencionar proyectos de inversión en instalaciones de producción de energía eléctrica conectadas a la red de distribución y/o transporte de tecnología solar fotovoltaica situadas en Baleares, incluyendo las instalaciones de generación para autoconsumo y en su caso almacenamiento integrado en la instalación de generación. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los productores de energía eléctrica, que son aquellas personas físicas o jurídicas que tienen la función de generar energía eléctrica, así como las de construir, operar y mantener las instalaciones de producción. **(Plazo hasta el 23/03/2021).**

3 Ayudas en 2021 a la prevención de riesgos y seguridad minera en el ámbito de una minería autóctona y sostenible:

Objeto: Tienen como finalidad impulsar el desarrollo de proyectos relativos a seguridad minera y que estén dirigidos a las áreas de inversiones materiales en seguridad minera, que incluye los proyectos dirigidos a mejorar la seguridad y salud en explotaciones, establecimientos de beneficio y túneles o galerías en fase de excavación o; actuaciones de formación en seguridad minera, destinadas a la formación presencial del personal de las entidades a las que sea de aplicación el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las pequeñas y medianas empresas privadas y las instituciones sin ánimo de lucro del sector minero. **(Plazo hasta el 05/02/2021).**

3 **Ayudas a la inversión en instalaciones de producción de energía eléctrica de tecnología eólica situadas en Canarias cofinanciadas con Fondos Comunitarios FEDER:**

Objeto: Tienen como finalidad fomentar el uso de energía procedente de fuentes renovables siguiendo el objetivo climático de la completa descarbonización de la economía para el año 2050 a través de la puesta en marcha de instalaciones eólicas que contribuyan a la diversificación de las fuentes de energía primaria, a la reducción de la dependencia energética y a la reducción de emisiones de CO₂, especialmente en ámbitos geográficos como son los territorios insulares, específicamente, Canarias. Podrán ser beneficiarios las personas jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en las bases reguladoras y con lo regulado en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico en relación con los productores de energía eléctrica. **(Plazo hasta el 14/03/2021).**

MINISTERIO DE JUSTICIA

3 **Ayudas de los Programas del Plan de Atención Socio-Sanitaria para 2021:**

Objeto: Tienen como finalidad atender las necesidades de un colectivo singularmente vulnerable entre los mutualistas, el de las personas mayores, las personas con discapacidad y las personas drogodependientes, así como, financiar parcialmente los gastos derivados de la aportación económica de determinados productos incluidos en el Catálogo de material ortoprotésico. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los mutualistas, los titulares no mutualistas y los beneficiarios incluidos en el documento de afiliación de ambos. **(Plazo hasta el 31/12/2021).**

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

3 **Ayudas complementarias destinadas a beneficiarios de ayudas de Formación del Profesorado Universitario del Subprograma Estatal de Formación en I+D+i:**

Objeto: Tienen como finalidad ofrecer ayudas complementarias de movilidad para beneficiarios de ayudas FPU para estancias breves en centros extranjeros, y excepcionalmente españoles, y las de traslados temporales a centros extranjero. Podrán ser beneficiarios las personas que se encuentren disfrutando de ayudas de FPU en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, que cumplan los requisitos que se especifican en la convocatoria para cada tipo de ayudas complementarias y que mantengan la condición de beneficiarios de FPU durante la actuación que financia la ayuda complementaria. **(Plazo hasta el 15/02/2021).**



SEGURIDAD SOCIAL

3 **Ayudas por hijo a cargo:**

Objeto: Es una asignación económica que da la Seguridad Social a aquellas personas que tengan hijos a cargo menores de 18 años cuando sean mayores de edad y tengan discapacidad mayor del 65%, así como a los menores acogidos en acogimiento familiar, permanente o pre adoptivo, siempre que no se supere el límite de ingresos establecido. **(Sin Plazo).**